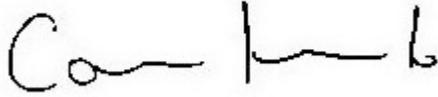


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 9 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 0374-2019**, seguido por **PORVENIR S.A.**, en contra de **PARKING INTERNATIONAL S.A.S.**, informándole que se recibió memorial, mediante el cual las partes solicitan la terminación del proceso de común acuerdo, por pago total de la obligación. La demandada aporta poder. (fls.86 a 91).



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

RECONÓCESE PERSONERÍA JUDICIAL a la doctora **LUISA FERNANDA ORTIZ RODRIGUEZ** identificada con la CC. No. 1.032.462.036 y T.P. 263.818, como apoderada especial de la demandada **PARKING INTERNATIONAL S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 89 del expediente.

Toda vez que las partes aportaron memorial, solicitando la terminación del proceso, por pago total de la obligación, se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. Levántense** las medidas cautelares vigentes. **Líbrense** los respectivos oficios. En caso de existir títulos judiciales producto de embargo, su entrega deberá realizarse al representante legal de la sociedad demandada, previa solicitud del mismo.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 019 de fecha 10/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA